

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número 32065001-070-2025**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE
ALARMA EN LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **32065001-070-2025**, para la adjudicación del contrato respectivo a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**, requerido por la Oficialía Mayor del Estado denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en la partida 35708 y autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia que resulten aplicables a los servicios que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número

de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por el paquete único en el que participa, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PAQUETE ÚNICO

SERVICIO REQUERIDO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO” para cubrir las necesidades de seguridad en los edificios de las dependencias del sector central.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Se requiere proporcionar mantenimiento y revisión completa, interna y externa, de los extintores y el sistema de alarma y, en caso de requerirse, las pruebas, reparaciones, sustitución de partes, así como la recarga del agente extintor en los edificios públicos donde se especifica en listado descrito.

Lo anterior a fin de que éstos operen de manera efectiva en caso de presentarse algún evento adverso en los inmuebles de Gobierno del Estado, de igual manera es

importante señalar que al contar con este servicio en tiempo y forma se estará dando cumplimiento de conformidad a la Normativa aplicable en la materia.

Por su parte, el “órgano solicitante” tendrá el derecho de validar, supervisar e inspeccionar en todo tiempo el cumplimiento del contrato que al efecto sea suscrito, así como el servicio materia de la presente licitación, y una vez formalizado dará por escrito al licitante adjudicado las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su prestación, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.

En consecuencia, el licitante adjudicado se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones del servicio convenido, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma, en lo referente al contrato que al efecto se formalice.

El licitante adjudicado deberá entregar una relación de los extinguidores que reviso, reparo, hizo sustitución de partes.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al **Coordinador de Seguridad en Edificios Públicos de la Dirección de Servicios Generales** de la **Oficialía Mayor del Estado**.

▪ PARTIDA 1: RECARGA Y COMODATO DE EXTINTORES

RESUMEN EXISTENCIA DE EXTINGUIDORES PARA MANTENIMIENTO 634, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXISTENCIA DE EXTINGUIDORES PARA MANTENIMIENTO 2025																
ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
NIVEL	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
MEXCALI		21	358	3	16	17	22			1				1		439
TIJUANA		9	94	15	3	13	8	1						5		148
ENSENADA																0
TECATE			25				1									26
ROSARITO			19				2									21
SAN QUINTIN																0
SAN FELIPE																0
		30	496	18	19	30	33	1	0	1	0	0	0	6	0	
TOTAL																634

RESUMEN EXTINGUIDORES QUE SE REQUIEREN PARA COMODATO 514, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXISTENCIA DE EXTINGUIDORES PARA COMODATO 2025																
ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
MUNICIPIO	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
MEXCALI			128		18	22	8									176

TIJUANA			63		6	10	2								81
ENSENADA			144		1	23	7	6			2				183
TECATE			18			3	1								22
ROSARITO			5			1									6
SAN QUINTIN			22			12									34
SAN FELIPE			10			2									12
	0	0	390	0	25	73	18	6	0	0	2	0	0	0	
TOTAL															514

DESGLOSE EXISTENCIA DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO 2025

	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
MEXICALI	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
NIVEL: EDIFICIO PODER EJECUTIVO																
SOTANO	0	2	31	0	3	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	44
PRIMERO	0	1	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
SEGUNDO	0	2	20	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
TERCERO	0	1	21	0	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	30
CUARTO	0	0	20	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
QUINTO	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AZOTEA	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
TOTAL	0	6	122	0	11	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	156
NIVEL: ESTACIONAMIENTO CINCO NIVELES																
PRIMERO	0	0	9	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
SEGUNDO	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
TERCERO	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
CUARTO	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
QUINTO	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
TOTAL	0	0	41	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43
OFICINAS EXTERNAS																
OMG ARCHIVO MAGISTERIO	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
OMG ARCHIVO CONCENTRACIÓN	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SGG ARCHIVO NOTARIAS	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
STPS SERV. NAC EMPLEO	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
OMG ALMACEN DEL ESTADO	0	2	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	11
TALLERES GRAFICOS	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL EDO.	0	0	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
SRIA. HONESTIDAD Y FUNCIÓN PUB.(OBREGÓN)	0	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SRIA. HONESTIDAD Y FUNCIÓN PUB.(PLAZA BC)	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SUB RECAUDACIÓN AUX. RENTAS	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SIDURT SERVICIOS TÉCNICOS	0	0	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12
SIDURT CAMIONES	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
HANGAR DEL EJECUTIVO	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4
CENCAFI	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TALLER DE CARPINTERÍA	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CASA DE GOBIERNO	0	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
SRIA. ECOONOMÍA (PLAZA JUSTO SIERRA)	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SRIA. HACIENDA CUENTA PÚBLICA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ARCHIVO DE BUROCRACIA	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SESEA ANTICORRUPCIÓN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SRIA. BIENESTAR PLAZA B.C.	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ARCHIVO HISTÓRICO	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
RECAUDACIÓN CD. MORELOS	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
RECAUDACIÓN GONZ. ORTEGA (PALACO)	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEC. REL. EXTERIORES GONZ. ORTEGA (PALACO)	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CENTRO DE JUSTICIA PENAL BC (CONSEJERÍA JURÍDICA)	0	0	10	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	13
CENTRO DE JUSTICIA PENAL BC (ÁREAS COMUNES)	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
SEC. HACIENDA (VOLANTA FEX)	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONT.FINANCIERO	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONT. FINANCIERO (BODEGA)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEC. TRABAJO Y PREV. SOCIAL (CENTRO CIVICO)	0	0	4	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	10
CENPRODE	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CENTRO HISTORICO ESTACIONAMIENTO	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
SEC. INCLUSIÓN. SOC. E IGUALDAD GEN. (EDIF.NAC)	0	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
SEC. DEL CAMPO Y SEG. ALIMENTARIA	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
SEC. DEL CAMPO Y SEG. ALIMENTARIA (CCIAA)	0	0	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
ALMACEN EDIFICIO EJECUTIVO	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
TOTAL	0	15	195	3	3	7	15	0	0	1	0	0	0	1	0	240
TOTAL MEXICALI	0	21	358	3	16	17	22	0	0	1	0	0	0	1	0	439

ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
TIJUANA	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
TIJUANA																
CONSORCIO	0	0	45	0	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	52
ALMACEN DEL ESTADO	0	0	13	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
LABORATORIO CALIDAD DEL AIRE	0	0	7	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	9
BODEGA INGENIERIA Y MANT.	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	6
PROTECCIÓN CIVIL	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
REC. DE RENTAS AUX. VÍA RAPIDA	0	0	4	1	1	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	14
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	0	3	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
STPS DELEGACIÓN TIJUANA	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
STPS JUNTA DE CONCILIACIÓN TIJUANA	0	0	3	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
SEC. HACIENDA PROC. FISCAL	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
REC. RENTAS CERRO COLORADO	0	0	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HANGAR DE GOBIERNO	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	7
TOTAL TIJUANA	0	9	94	15	3	13	8	1	0	0	0	0	0	5	0	148

ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
TECATE	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
TECATE																
CENTRO DE GOBIERNO	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.	0	0	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12
TOTAL TECATE	0	0	25	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	26

ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
ROSARITO	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
ROSARITO																
CENTRO DE GOBIERNO	0	0	19	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	21
TOTAL ROSARITO	0	0	19	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	21

DESGLOSE EXISTENCIA DE EXTINTORES PARA COMODATO 2025

ESPECIFICACIONES EXTINTOR																
MEXICALI	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LTS	20 LTS	
EDIFICIO PODER EJECUTIVO			6			3										9

SUB-RECAUDACIÓN RENTAS MXL.			2													2
RECAUDACIÓN RENTAS CD. MORELOS			2													2
RECAUDACIÓN RENTAS CD. GPE. VICTORIA			3													3
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONT. FINANCIERO (BODEGA)			7													7
SEC. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CENTRO CIVICO)			1													1
SEC. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CENTRO HISTORICO)			4				1									5
SEC. HACIENDA CUENTA PÚBLICA			1													1
SEC. DEL CAMPO Y SEG. ALIMENTARIA			18			4										22
HANGAR EJECUTIVO			4													4
OMG ALMACEN EDO.			4													4
SIDURT SERVICIOS TÉCNICOS			1													1
SEC. HONESTIDAD Y FUNC. PÚBLICA (PLAZA BC)			3													3
OMG ARCHIVO CONCENTRACIÓN			1		9											10
SEC. BIENESTAR DEPTO. CONTROL Y SUPERVISIÓN			2													2
STPS SERV. NACIONAL EMPLEO							1									1
SEC. GENERAL GOBIERNO			10				1									11
SEC. TURISMO						1	1									2
SEC. MEDIO AMBIENTE Y DESAR. SUSTENTABLE						4	2									6
SGG COMISIÓN EJEC. ESTATAL ATENCIÓN A VÍCTIMAS			3			1										4
CONSEJERÍA JURÍDICA (PLAZA TORERO)			3				1									4
SEC. ECONOMÍA, INDUSTRIAS CREATIVAS			2			2										4
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO			5				1									6
SANTUARIO ANIMAL "MILY"			5			1										6
ALMACEN EDIFICIO EJECUTIVO			3													3
ESTACIONAMIENTO "H"			1													1
OMG ALMACEN CORRALÓN VEHÍCULOS					2											2
SEC. HACIENDA RECINTO FISCAL					3											3
SEC. HACIENDA RECINTO FISCAL					2											2
SGG CARTAS ANTECEDENTES PENALES			3			1										4
SGG CENTRO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA			3			1										4

SEC. HONESTIDAD Y FUNC. PUB.			5													5
SEC. CAMPO, CENTRO FRUCTICOLA			4		2											6
SEC. HACIENDA, OFICINA HACIENDA LAS HADAS			3			1										4
SEC. HACIENDA, REC. RENTAS GONZÁLEZ ORTEGA			5			1										6
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 MEXICALI			5			1										6
SEC. BIENESTAR, CENTRO INTEGRADOR MEXICALI			6													6
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CENTRO HISTORICO ESTACIONAMIENTO			3			1										4
TOTAL MEXICALI	0	0	128	0	18	22	8	0	0	0	0	0	0	0	0	176

TIJUANA	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
AGENCIA DIGITAL			4			1										5
EDIFICIO 11 DE JULIO, OFICINAS			18				2									20
DELEGACIÓN OFICIALÍA MAYOR			5			1										6
SEC. MEDIO AMBIENTE, PARQUE ESPERANTO			5			1										6
SEC. HONESTIDAD, OFICNAS			5			1										6
SEC. BIENESTAR, OFICINAS			5			1										6
OFICIALÍA MAYOR, ESTAC. CORRALÓN					3											3
SEC. HACIENDA, CASETA MÓVIL PLAYAS DE TIJUANA			2													2
SEC. HACIENDA, CASETA MÓVIL FEDERICO BENITEZ			2													2
SEC. HACIENDA, RECINTO FISCAL					3											3
SEC.GENERAL GOBIERNO, COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA			3			1										4
SEC. HONESTIDAD Y FUNC. PUB.			3			1										4
REGISTRÓ PUB. PROP. Y COMERCIO			4			1										5
SEC. HACIENDA, PLAZA MONARCAS			3			1										4
SEC. SEG. CIUDADANA, BACHILLERATO MILITARIZADO, GENERAL BORDES MANGEL			4			1										5
TOTAL TIJUANA			63		6	10	2									81

ENSENADA	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
SEC. HACIENDA RECAUDACIÓN DE RENTAS			9			1										10
SEC. HACIENDA COORD. DE AUDITORÍA FISCAL			3													3
CENTRO DE GOBIERNO			78		1	21	2	3								105
SEC. HACIENDA STIC. CENTRO DE GOBIERNO			2								2					4
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.			45				5	3								53
SEC. HACIENDA, CASETA MÓVIL MANZANA 8			1													1
SECRETARÍA DE TURISMO			3			1										4
OFICIALIA MAYOR, CENDI			3													3
TOTAL ENSENADA	0	0	144	0	1	23	7	6	0	0	2	0	0	0	0	183

TECATE	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
CENTRO DE GOBIERNO							1									1
SRÍA. HACIENDA RECAUDACIÓN DE RENTAS			5													5
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.			2													2
ADMICARGA			3			1										4
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ESTADIO MANUEL CESEÑA			4			1										5
SEC. SEG. CIUDADANA, BACHILLERATO MILITARIZADO, ALBERTO BONILLA COLMERO			4			1										5
TOTAL TECATE	0	0	18	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	22

SAN QUINTÍN	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
CENTRO DE GOBIERNO			12			10										22
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 SAN QUINTÍN			5			1										6
SEC. GENERAL DE GOBIERNO, CEJUM			5			1										6
TOTAL SAN QUINTÍN	0	0	22	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34

ROSARITO	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
SEC. SEGURIDAD CIUDADANA, C5 ROSARITO			5			1										6
TOTAL ROSARITO	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

SAN FELIPE	ESPECIFICACIONES EXTINTOR															
	ABC					CO2					HALÓN			H2O		TOTAL
	2.5 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	5 LBS	10 LBS	15 LBS	20 LBS	75 LBS	5 LBS	10 LBS	20 LBS	10 LBS	20 LBS	
SEC. HACIENDA, RECAUDACIÓN RENTAS SAN FELIPE			2													2
SEC. TURISMO, AEROPUERTO INTERNACIONAL SAN FELIPE			4			1										5
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 SAN FELIPE			4			1										5
TOTAL SAN FELIPE	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12

Se requiere proporcionar mantenimiento y revisión completa, interna y externa, del extintor y, en caso de requerirse, las pruebas, reparaciones, sustitución de partes y la recarga del agente extintor, a todos los extintores propiedad de Gobierno del Estado, así como el comodato de extintores en los edificios públicos donde se especifica en listado anteriormente descrito.

Lo anterior a fin de que éstos operen de manera efectiva en caso de presentarse algún evento adverso en los inmuebles de Gobierno del Estado, de igual manera es importante señalar que al contar con este servicio en tiempo y forma se estará dando cumplimiento de conformidad a la Normativa aplicable en la materia.

➤ **UBICACIONES:**

EXTINTORES MANTENIMIENTO 2025

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
MEXICALI	
NIVEL: EDIFICIO PODER EJECUTIVO	
SOTANO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
PRIMERO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
SEGUNDO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
TERCERO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
CUARTO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
QUINTO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
AZOTEA	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
UBICACIÓN	DIRECCIÓN
MEXICALI	
NIVEL: ESTACIONAMIENTO CINCO NIVELES	
PRIMERO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
SEGUNDO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO

TERCERO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
CUARTO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
QUINTO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO
OFICINAS EXTERNAS	
OMG ARCHIVO MAGISTERIO	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AV. VILLA HERMOSA Y TERCERA
OMG ARCHIVO CONCENTRACIÓN	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AV. VILLA HERMOSA Y TERCERA
SGG ARCHIVO NOTARIAS	VILLAHERMOSA Y NAVOLATO S/N COL. GUAJARDO
STPS SERV. NAC EMPLEO	AV. PIONEROS #1100 COL. CENTRO CÍVICO
OMG ALMACEN DEL ESTADO	AV. MADERO #1981 COL. NUEVA
TALLERES GRAFICOS	AV. MADERO #1981 COL. NUEVA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL EDO.	RÍO YAQUI #638 FRACC. LAS FUENTES
SRÍA. HONESTIDAD Y FUNCIÓN PUB. (OBREGÓN)	AV. ÁLVARO OBREGÓN #529, PRIMERA
SRÍA. HONESTIDAD Y FUNCIÓN PUB. (OBREGÓN)	CALLE CALAFIA #473, LOCALES 5C Y 5D, PLAZA BAJA CALIF.
SUB RECAUDACIÓN AUX. RENTAS	CALZ. INDEPENDENCIA Y DR. HUMBERTO TORRES S/N CENTRO CÍVICO
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	CALZ. INDEPENDENCIA Y DR. HUMBERTO TORRES S/N, 2DO PISO CENTRO CÍVICO
SIDURT SERVICIOS TÉCNICOS	AV. IGNACIO ZARAGOZA #1599 COL. NUEVA
SIDURT CAMIONES	AV. IGNACIO ZARAGOZA #1599 COL. NUEVA
HANGAR DEL EJECUTIVO	AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICALI
CENCAFI	CALZ. MILTON CASTELLANOS #1573, CONJUNTO URBANO CALISS
TALLER DE CARPINTERÍA	AV. IGNACIO COMONFORT S/N ESQUINA RIO CULIACAN COLONIA PRO HOGAR
CASA DE GOBIERNO	AV. MARIANO ARISTA Y CALLE K #1902 COLONIA NUEVA
SRIA. ECONOMÍA (PLAZA JUSTO SIERRA)	CALZ. JUSTO SIERRA, CUAUHTÉMOC NORTE
SRÍA. HACIENDA CUENTA PÚBLICA	CALLE CALAFIA #473, LOCAL 8 Y 10A PLAZA BAJA CALIFORNIA CENTRO CÍVICO
ARCHIVO DE BUROCRACIA	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AV. VILLA HERMOSA Y TERCERA
SESEA ANTICORRUPCIÓN	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AVENIDA VILLA HERMOSA Y TERCERA
SRÍA. BIENESTAR PLAZA B.C.	CALLE CALAFIA LOCAL 1A PLAZA BAJA CALIFORNIA CENTRO CÍVICO
ARCHIVO HISTÓRICO	AV. PEDRO. F. PÉREZ Y RAMÍREZ #621 COL. PRIMERA, ZONA CENTRO.
RECAUDACIÓN CD. MORELOS	AV. MORELOS Y LEYES DE REFORMA COL. MORELOS
RECAUDACIÓN GONZÁLEZ ORTEGA (PALACO)	CARRETERA A SAN LUIS Y CALLE 4TA.
SEC. RELACIONES EXTERIORES GONZALEZ ORTEGA (PALACO)	CARRETERA A SAN LUIS Y CALLE 9NA.
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C. (CONSEJERÍA JURÍDICA)	CALZ. DE LOS PRESIDENTES #1185, RPOLONGACIÓN AV. DE LOS PIONEROS, ZONA RIO NUEVO.
CENTRO DE JUSTICIA PENAL (ÁREAS COMUNES)	CALZ. DE LOS PRESIDENTES #1185, RPOLONGACIÓN AV. DE LOS PIONEROS, ZONA RIO NUEVO.
SEC. HACIENDA (VOLANTA FEX)	CALZ. DE LOS PRESIDENTES
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONTABLE FINANCIERO	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE MIMIAHUAPAN, FRACC. CALAFIA
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONTABLE FINANCIERO (BODEGA)	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE MIMIAHUAPAN, FRACC. CALAFIA
SEC. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CENTRO CIVICO)	AV. ROMULO O FARRIL #938, CENTRO CIVICO
CENPRODE	PASAJE AUTLAN Y JANITZIO
CENTRO HISTORICO ESTACIONAMIENTO	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y AV. REFORMA, COL. SECCIÓN PRIMERA

SEC. DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO (EDIF.NAC.)	JOSÉ MARÍA MORELOS NO.221, COL. CENTRO.
SEC. DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICALI – SAN LUIS, EJ. SINALOA
SEC. DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (CCIIAA)	KM. 22.5 CARRETERA MEXICALI – SAN LUIS, EJ. SINALOA
ALMACEN EDIFICIO EJECUTIVO	CALZ. INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
TIJUANA	
CONSORCIO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KM 26.5 EL FLORIDO
ALMACEN DEL ESTADO	VIA RAPIDA PONIENTE/JOSE FIMBRES MORENO S/N COL. CORONA DEL ROSAL
LABORATORIO CALIDAD DEL AIRE	CALLE 9 SUR Y CALLE 2 ORIENTE CIUDAD INDUSTRIAL OTAY
BODEGA INGENIERIA Y MANT.	VIA RAPIDA PONIENTE/JOSE FIMBRES MORENO S/N COL. CORONA DEL ROSAL
PROTECCIÓN CIVIL	PANFILO NATERA # 6400 COL FRANCISCO VILLA 22615
REC. DE RENTAS AUX. VÍA RAPIDA	VIA RAPIDA PONIENTE/JOSE FIMBRES MORENO S/N COL. 20 DE NOVIEMBRE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	AV. DIEGO RIVERA, ZONA URBANA RIO TIJUANA 22010
STPS DELEGACIÓN TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ #12649, NIVEL 3, PLAZA PATRIA, COL EL PARAISO
STPS JUNTA DE CONCILIACIÓN TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ #12649, NIVEL 3, PLAZA PATRIA, COL EL PARAISO
SEC. HACIENDA PROCURADURIA FISCAL	BLVD. DÍAZ ORDAZ #12649, LOCAL 37, 5TO PISO, PLAZA PATRIA, COL. EL PARAISO
REC. DE RENTAS CERRO COLORADO	GATO BRONCO CAMPESTRE MURUA S/N COL AMPLIACION GUAYCURA
HANGAR GOBIERNO	VÍA DE LA JUVENTUD ORIENTE 13, AEROPUERTO ABELARDO L RODRIGUEZ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CANADA, RIO TIJUANA 3ERA ETAPA 21226

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
TECATE	
CENTRO DE GOBIERNO	CALLE MISIÓN SANTO DOMINGO #110, FRACC. EL DESCANSO
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.	CARRETERA LIBRE TIJUANA KM. 140, COL. PASO DEL ÁGUILA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
ROSARITO	
CENTRO DE GOBIERNO	AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR #2004, FRACC. VILLA TURÍSTICA

EXTINTORES COMODATO 2025

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
MEXICALI	
EDIFICIO PODER EJECUTIVO	CALZ. INDEPENDENCIA #994, CENTRO CIVICO

SUB-RECAUDACIÓN RENTAS MXL.	CALZ. INDEPENDENCIA Y DR. HUMBERTO TORRES S/N CENTRO CÍVICO
RECAUDACIÓN RENTAS CD. MORELOS	AV. MORELOS Y LEYES DE REFORMA COL. MORELOS
RECAUDACIÓN RENTAS CD. GPE. VICTORIA	L185 CALLE 8 Y AVE. HGO. CL. CARRANZA, GPE VICTORIA
SEC. HACIENDA ARCHIVO CONTABLE FINANCIERO (BODEGA)	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE MIMIAHUAPAN, FRACC. CALAFIA
SEC. DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CENTRO CIVICO)	AV. ROMULO O FARRIL #938, CENTRO CIVICO
SEC. DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (CENTRO HISTORICO)	AV. ÁLVARO OBREGÓN #529, PRIMERA
SEC. HACIENDA CUENTA PÚBLICA	CALLE CALAFIA #473, PLAZA BAJA CALIFORNIA, CENTRO CIVICO
SEC. DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	KM.22.5 CARRETERA MEXICALI. SAN LUIS EJ. SINALOA
HANGAR EJECUTIVO	AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICALI
OMG ALMACÉN DEL ESTADO	AV. MADERO #1981 COL. NUEVA
SIDURT SERVICIOS TÉCNICOS	AV. IGNACIO ZARAGOZA #1599 COL. NUEVA
SEC. HONESTIDAD Y FUNC. PUB. (PLAZA BC)	CALLE CALAFIA #473, LOCALES 5C Y 5D, PLAZA BAJA CALIFORNIA
OMG ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AV. VILLA HERMOSA Y TERCERA
SEC. BIENESTAR, DEPTO. CONTROL Y SUPERVISIÓN	CALLE NAVOLATOS #822 ENTRE AV. VILLA HERMOSA Y TERCERA
STPS, SERV. NAC EMPLEO	AV. PIONEROS #1100 COL. CENTRO CÍVICO
SEC. GENERAL DE GOBIERNO	PASAJE SAN MIGUEL NO. 1090 CENTRO CÍVICO
SEC. DE TURISMO	BLVD. BENITO JUÁREZ Y L. MONTEJANO
SEC. MEDIO AMBIENTE Y DES. SUST.	BLVD. BENITO JUÁREZ Y L. MONTEJANO
SGG COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS	AV. ÁLVARO OBREGÓN #541, PRIMERA
CONSEJERÍA JURÍDICA (PLAZA TORERO)	CALLE CALAFIA #462 LOCALES 3,4 Y 5
SEC. ECONOMÍA, INDUSTRIAS CREATIVAS	AZUETA #298 ESQ. CON JUÁREZ, CENTRO
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO	JOSÉ MARÍA MORELOS #221, EDIFICIO LA NACIONAL
SANTUARIO ANIMAL "MILY"	AV. DE LOS ENAMORADOS Y DE LA GRACIA, COL. EL ENCANTO
ALMACEN EDIFICIO EJECUTIVO	CALZ. INDEPENDENCIA #994, CENTRO CIVICO
ESTACIONAMIENTO "H"	ESTACIONAMIENTO PIONEROS S/N
OMG ALMACEN CORRALÓN VEHÍCULOS	AV. YUGOSLAVIA S/N, COL. SANTA ISABEL
SEC. HACIENDA, RECINTO FISCAL	PARADOR LA LAGUNA, CALZ. HÉCTOR TERAN TERAN #2382, COL. XOCHIMILCO
SEC. HACIENDA, RECINTO FISCAL	AV. YUGOSLAVIA S/N, COL. SANTA ISABEL
SGG, CARTAS ANTECEDENTES PENALES	PLAZA FIESTA, LOCAL 5 Y 6
SGG, CENTRO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA	DOMICILIO CONOCIDO, COL. AHUMADITA
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA Y CALLE "E" #1276, COL. NUEVA
SEC. CAMPO, CENTRO FRUCTICOLA	CARRETERA MEXICALI – SAN LUIS RIO COLORADO, COL. MIGUEL ALEMAN
SEC. HACIENDA, OFICINA HACIENDA LAS HADAS	CALZ. GÓMEZ MORIN, ENTRE GILDARDO MAGAÑA Y GENOVEVO DE LA O, #429 LOCAL NO.7, FRACC. LAS HADAS
SEC. HACIENDA, RECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS GONZÁLEZ ORTEGA	RIO BRAVO #312, GONZÁLEZ ORTEGA
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 MEXICALI	BLVD. ANAHUAC Y RIO BRAVO #958, ZONA DEL RIO
SEC. BIENESTAR, CENTRO INTEGRADOR MEXICALI	AV. URUGUAY Y ESQ. RIO ELOTA, FRACC. SONORA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CENTRO HISTORICO ESTACIONAMIENTO	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANDO Y AV. REFORMA, COL. SECCIÓN PRIMERA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
TIJUANA	
AGENCIA DIGITAL	AV. REVOLUCIÓN 868-SUITE C, CENTRO 220000
EDIFICIO 11 DE JULIO, OFICINAS	FRANCISCO JAVIER MINA, 1551-INTERIOR 5003, ZONA RIO TIJUANA
DELEGACIÓN OFICIALÍA MAYOR	VÍA RAPIDA PONIENTE/JOSE FIMBRES MORENO S/N COL. CORONA DEL ROSAL
SEC. MEDIO AMBIENTE, PARQUE ESPERANTO	AV. HERMOSILLO FRACC. SONORA, PRESA RODRÍGUEZ, 22124
SECRETARÍA HONESTIDAD (OFICINAS)	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA Y CALLE E NO. 1276 COL. NUEVA
SECRETARÍA BIENESTAR (OFICINAS)	PASEO DEL RIO Y CALLE VALLES, COL. RIO TIJUANA 3ERA ETAPA
OFICIALÍA MAYOR, ESTACIONAMIENTO CORRALÓN	VÍA RAPIDA #1052, ZONA DEL RIO
SEC. HACIENDA, CASETA MOVIL PLAYAS DE TIJUANA	CALLE PEDREGAL S/N PLAYAS, JARDINES PLAYAS DE TIJUANA
SEC. HACIENDA, CASETA MÓVIL FEDERICO BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ #1045, ENTRE ERMITA Y CALLEJÓN SANCHO PANZA
SEC. HACIENDA, RECINTO FISCAL	POLIGONO 1 DE LA MANZANA 22, COL. 20 DE NOVIEMBRE
SEC. GENERAL DE GOBIERNO, COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA	AV. PANFILO NATERA #6400, COL. VILLA
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA	BLVD. AGUA CALIENTE #21939, FRACC. EL PARAISO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	AV. XAVIER VILLAUURUTIA #1271, ZONA URBANA RIO TIJUANA
SEC. HACIENDA, PLAZA MONARCAS	BLVD. MANUEL J CLOUTHER #18561, COL. EL LAGO
SEC. SEG. CIUDADANA, BACHILLERATO MILITARIZADO GENERAL BORDES MANGEL	CALLE PRIVADA NATURA NO. 1734-0, SECCIÓN BOSQUES, FRACC. NATURA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
ENSENADA	
SEC. HACIENDA RECAUDACIÓN DE RENTAS	CARRT. TRANSPENINSULAR ENSENADA - LA PAZ #6500 EX EJIDO CHAPULTEPEC
SEC. HACIENDA COORD. DE AUDITORÍA FISCAL	CARRT. TRANSPENINSULAR ENSENADA - LA PAZ #6500 EX EJIDO CHAPULTEPEC
CENTRO DE GOBIERNO	CARRT. TRANSPENINSULAR ENSENADA - LA PAZ #6500 EX EJIDO CHAPULTEPEC
SEC. HACIENDA STIC. CENTRO DE GOBIERNO	CARRT. TRANSPENINSULAR ENSENADA - LA PAZ #6500 EX EJIDO CHAPULTEPEC
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.	PROLONGACIÓN LIBRAMIENTO SUR #1800, EX EJIDO CHAPULTEPEC
SEC. HACIENDA, CASETA MÓVIL MANZANA 8	BLVD. LAS DUNAS Y CALLE RIVERA
SECRETARÍA DE TURISMO	LÁZARO CÁRDENAS #1477, CENTRO BAHÍA ENSENADA
OFICIALÍA MAYOR, CENDI	LOTE NO.1, MANZANA NO.5, COL. MARGARITAS / NUEVO REFORMA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
TECATE	
CENTRO DE GOBIERNO	CALLE MISIÓN SANTO DOMINGO #110, FRACC. EL DESCANSO
SEC. HACIENDA, RECAUDACIÓN DE RENTAS	CALLE MISIÓN FRANCISCO EUSEBIO KINO S/N FRACC. EL DESCANSO
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE B.C.	CARRT. LIBRE TIJUANA KM. 140 COL. PASO DEL ÁGUILA
ADMICARGA	BLVD. DEFENSORES DE B.C. #53, VENUSTIANO CARRANZA Y ELIAS CALLES LA VINITA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ESTADIO MANUEL CESEÑA	VALENCIA, 21460 TECATE B.C.
SEC. SEG. CIUDADANA, BACHILLERATO MILITARIZADO, ALBERTO BONILLA COLMERO	KM 140 CARRETERA LIBRE TECATE-TIJUANA, EJIDO PASO DEL ÁGUILA, DEL PREDIO DE LOS ALCANFORES (A UN LADO DE CENFOCAP)

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
SAN QUINTÍN	
CENTRO DE GOBIERNO	AV. A ENTRE 9 Y 10 S/N FRACC. SAN QUINTÍN
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 SAN QUINTÍN	EL PIDIO BERLANGA #424, VICENTE GUERRERO
SEC. GENERAL DE GOBIERNO, CEJUM	POPULAR SAN QUINTÍN, LÁZARO CÁRDENAS

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
ROSARITO	
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 ROSARITO	CALLE DON LUIS DE LA ROSA S/N, COL. BENITO JUÁREZ

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
SAN FELIPE	
SEC. HACIENDA, RECAUDACIÓN DE RENTAS SAN FELIPE	MAR CARIBE NORTE S/N
SEC. TURISMO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FELIPE	AEROPUERTO KM 13
SEC. SEG. CIUDADANA, C5 SAN FELIPE	LOTE 1 FRACC. F, DE LA MANZANA S/N DEL DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ

El licitante adjudicado deberá entregar una relación de los extinguidores que revisó, reparó, hizo sustitución de partes al Coordinador de Seguridad en Edificios Públicos de la Dirección Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado.

▪ PARTIDA 2: Sistema de Alarma

- Subpartida 1: Centro de Gobierno del Estado en Mexicali.

- **Ubicación:** Independencia 994. Centro Cívico. Mexicali. BC
El mantenimiento de sistema de alarma consiste en lo siguiente:

Descripción	Cantidad de servicio
Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de alarmas del Edificio de Gobierno del Estado de Baja California en Mexicali en cual incluye: programación al panel de control del sistema de alarma contra incendio y limpieza a los dispositivos, así como remplazo de 8 Estrobos, tubería,	1

cable, conexiones y todo lo que necesario para su correcto funcionamiento.	
--	--

- Subpartida 2: Centro de Gobierno del Estado en Rosarito

- **Ubicación:** AV. José Haroz Aguilar 2004, Fracc. Villa turística, 22710.
El mantenimiento de sistema de alarma consiste en lo siguiente:

Descripción	Cantidad de servicio
Mantenimiento Preventivo al Sistema de alarmas del Edificio de Gobierno del Estado de Baja California en Rosarito en cual incluye: Programación al panel de control del sistema de alarma contra incendio y limpieza a los dispositivos así como todo lo que necesario para su correcto funcionamiento.	1

Tiempo de ejecución: 30 días naturales

- Subpartida 3: Centro de Gobierno del Estado en Ensenada

- **Ubicación:** Carretera Transpeninsular Ensenada - La Paz #6500, Ex Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada.

El mantenimiento de sistema de alarma consiste en lo siguiente:

Descripción	Cantidad de servicio
Mantenimiento Correctivo al Sistema de alarmas del Edificio de Gobierno del Estado de Baja California en Ensenada en cual incluye: Actualización de panel de control digital direccional, remplazo de 16 estaciones manuales, remplazo de 32 piezas de HEC3-24WR HORN STROBE o similar, remplazo de 1 fuente de poder, remplazo de 90 detectores de humo con base, remplazo de 4 módulos de control para circuito de notificación marca HOCHIKI o similar, tubería hasta 1,350 mts, cable, conexiones y todo lo que necesario para su correcto funcionamiento.	1

- Subpartida 4: Centro de Gobierno del Estado en San Quintín.

- **Ubicación:** Avenida "A" Entre 9 Y 10 S/N, Fraccionamiento San Quintín, 22940.
El mantenimiento de sistema de alarma consiste en lo siguiente:

Descripción	Cantidad de servicio
Mantenimiento Correctivo al Sistema de alarmas del Edificio de Gobierno del Estado de Baja California en San Quintín en cual incluye: Actualización de panel de control digital direccional, remplazo de 11 estaciones manuales, remplazo de 8 piezas de HEC3-24WR HORN STROBE o similar, remplazo de 1 fuente de poder, remplazo de 35 detectores de humo con base, tubería hasta 400 mts, cable, conexiones y todo lo que necesario para su correcto funcionamiento.	1

4.2.- LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios deberá brindarse en las ubicaciones indicadas en el numeral anterior, el plazo del servicio será de la siguiente manera:

Partida 1: El servicio de mantenimiento y recarga, será dentro de los **45 días naturales** posteriores a la fecha de la emisión de la orden de servicio.

Los cilindros serán proporcionados por el licitante adjudicado en comodato por un periodo de 1 (un) año a partir de la emisión de la orden de servicio.

Partida 2: Servicio de mantenimiento de sistema de alarma, será dentro de los **30 días naturales** posteriores a la fecha de la emisión de la orden de servicio.

Estas especificaciones pueden ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de servicio será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de servicio, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de servicio será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de servicio.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio

Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar a “La Convocante” por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será de conformidad con lo siguiente:

-Partida 1:

El licitante adjudicado deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos; para lo cual se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido, según sea el caso.

El periodo mínimo de garantía del servicio que se requiere en la presente licitación, será durante **1 (un) año** posteriores a la fecha de finalización de entrega y puesta en piso de los extinguidores y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos o un mal servicio, para lo cual, el licitante deberá contar con horario de atención continua de 8:00 a 17:00 horas, proporcionando nombre y teléfono de contacto, dicha garantía deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.

-Partida 2:

El licitante adjudicado deberá garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de alarma; para lo cual se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido, según sea el caso.

El periodo mínimo de garantía del servicio que se requiere en la presente licitación, será durante **1 año** posterior a la fecha de finalización del servicio, para lo cual, el licitante deberá contar con horario de atención continua de 8:00 a 17:00 horas, Proporcionando nombre y teléfono de contacto, dicha garantía deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten se presenten durante el servicio prestado.

4.4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de “EL ÓRGANO SOLICITANTE”, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, el “PROVEEDOR” deberá verificar que corresponda a las cantidades y características del presente contrato.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición distintas a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para el Paquete único, en el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, incluyendo las correspondientes a paquete único, número de partida, subpartida, unidad de medida y cantidad, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo,

vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la

ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en

términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone por el Paquete único en que participa, señalando **paquete único, número de partida, subpartida, descripción corta del servicio, unidad de medida, cantidad**, el precio el cual, deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra**, importe y deberá de señalar únicamente el porcentaje de IVA a trasladar en lo que corresponda. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9**, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo dentro de dicho catálogo de conceptos deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones

establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-070-2025**.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo

de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ssoto@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 12:00 horas del día 29 de julio de 2025** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de julio de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **11:00 horas del día 07 de agosto de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 11:00 horas del día 07 de agosto de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 12 de agosto de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.

i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.

k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.

q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.

- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica para el paquete único, en que participa.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE ÚNICO, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del Paquete único incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **14 de Agosto de 2025 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1.- “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir

o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La

Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del I Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de “La Convocante” derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La Convocante”.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho,

bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Escrito sobre Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos

requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete único

Partida	Subpartida	Especificaciones técnicas de los servicios ofertados	unidad de medida	cantidad

- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- GARANTÍA DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los servicios que oferto, cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto que los servicio que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS MORALES)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS MORALES)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO

Partida	Subpartida	Descripción CORTA	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA			IMPORTE TOTAL :			
			% DE IVA A TRASLADAR:			

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete único incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) , Manifiesto de normas Oficiales (anexo 2)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante sobre los servicios.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)